

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**15376** LLEIDA

Edicto

Don Antonio Casas Capdevila, Secretario del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Lleida, hace saber que en este Juzgado se sigue Concurso de Acreedores n.º 477/2013, siendo la concursada PRO URBANS LLEIDA XXI, SL, en el que se ha acordado la finalización de la Fase Común con liquidación iniciada y aprobación del plan de liquidación y apertura de la Sección 6.ª de calificación del concurso.

Mediante Auto de fecha 3 de marzo de 2014, rectificado por Auto de 4 de marzo de 2014, se ha dispuesto lo siguiente:

Declarar finalizada la Fase Común del concurso núm. 477/2013.

Consta ya abierta la fase de liquidación, con secc. 5.ª

Se declaran vencidos los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otra prestación.

Se aprueba el plan de realización de bienes y derechos que constituyen la masa activa de la sociedad concursada, con las modificaciones realizadas por la AC.

Cesan los administradores societarios, que serán substituidos por la siguiente administración concursal:

Doña Montse Morales Garcia, cuyos datos ya constan en las actuaciones.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de esta resolución, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse en la sección alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Lleida, 4 de abril de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140020285-1